

dé algun socorro, que con muy poco se contentarán, y que sea al parecer del gobernador, y que en el repartimiento de tierras y solares y aprovechamientos, se les dé su parte adonde poblaren, como se ha de hacer con los españoles; y converná llevarlos para que muestren á los demas á sembrar y á criar ganados y aves y frutas y árboles, porque esto será de gran efecto.

23. Asimismo ha de ser V. M. servido de que se gane bula del Sumo Pontifice para que se entienda que en lugar de diezmos sean los tributos que pagaren, y que en ellos se incluya la parte que en nombre de diezmos se debe y ha de dar á las iglesias y perlados, pues todo lo necesario para el culto divino lo manda V. M. proveer de su real hacienda, y dar á los obispos y curas su estipendio adonde no bastan los diezmos; y conviene que se haga y provea así para que no haya los inconvenientes que ahora hay sobre si deben y han de pagar diezmos los naturales, ó nó, y sobre la cobranza de ellos; que no son pocos, ni han causado poco escándalo entre estas gentes.

24. Será V. M. servido que asimismo se provea que por veinte años no se haga obispado en lo que se fuere convirtiendo y trayendo de paz, ni puedan entrar clérigos ni religiosos de otra orden, como se hizo y concedió todo esto á la provincia de la Verapaz, porque por experiencia se sabe y entiende que es muy necesario que así se haga y provea; y obispos de anillo podrán suplir en lo que los religiosos no pudieren por sus privilegios.

Esto es lo que se ofrece que suplicar á V. M. sea servido de mandar conceder y proveer para esta santa empresa, y lo mismo y por la misma orden se debria proveer para con los indios chichimecas que están de Querétaro adelante, que andan todos levantados y de guerra, por los grandes daños que han recibido y cada dia reciben de los españoles; y lo mismo se debria hacer con los comarcanos á las minas de los Zacatecas, que andan de la misma manera y por la misma razon que estotros, y así se aseguraria la tierra y los caminos, y cesarian los grandes daños y costas que cada dia se hacen; y ellos desean poblar y estar de paz, si les diesen lugar á ello; y si este modo se hubiera tenido en lo que se ha descubierto en estas partes, fueran innumerables las rentas que V. M. tuviera en ellas, porque hubiera millones de gentes, y se hubiera hecho grandísimo fruto en su cristiandad, y no estuvieran los que están de

guerra tan escandalizados como están, y los españoles estuvieran riquísimos, y tuvieran rentas ciertas y perpetuas.

Cuando se hizo la jornada para la Florida mandó V. M. que el virey y esta real audiencia diesen al gobernador y á los demas que allá iban, y á los religiosos, las instrucciones que fuesen necesarias, demas de las que V. M. les mandó enviar; y el virey me lo cometió á mí para que las hiciese, y así las hice, y se les dieron á los que allá han ido, y el traslado de ellas lo envió el virey á V. M., y yo lo he enviado al obispo de Chiapa, y él lo dará: llevólo el obispo electo de Yucatan, que es de la orden de S. Francisco. Siendo V. M. servido de hacer la merced que por estos capítulos se suplica, suplico á V. M. sea servido de mandar ver las dichas instrucciones, y si convinieren se mande enviar provision para que se guarden en lo que ahora se pretende ir á poblar, y que V. M. sea servido de mandar enviar las que mas fueren necesarias.

Y porque se ha dicho arriba que V. M. mande pagar de su real hacienda al gobernador y á la gente que consigo llevaré, y que asimismo haga merced á los indios que se trajeren de paz, que por diez años no paguen tributo, y parece que se podria dudar de qué se han de pagar por este tiempo los salarios y acostamientos dichos y sustentar los religiosos, á esto digo, que los religiosos será V. M. servido de mandar que los sustenten los indios de limosnas, y que hagan sementeras de comun para ello, y ellos donde quiera que están se contentan con tan poco, que no son nada molestos, y mucho menos á los indios; solamente hay necesidad que V. M. mande proveerlos de ornamentos para los divinos officios, y vino y cera para las misas, y aceite para las lámparas del Santísimo Sacramento; y á los españoles habrá de que pagarlos, y que quede á V. M. mucho para su real hacienda, porque la tierra toda es muy rica de minas de oro y plata, y hay muchas y muy buenas tierras en que poder tener sus labores, estancias y granjerías; y los quintos ó diezmos que se han de pagar á V. M. de las minas que por allí de nuevo se descubrirán, serán bastantes para todo, y quedará á V. M. muy mucho, porque como está dicho, hay muchas y muy ricas. Torno á suplicar á V. M. sea servido de conceder estos capítulos, porque es sin duda que se hará grandísimo servicio á Nuestro Señor y á V. M., y serán sin cuento las ánimas que se salvarán, por el gran

aparejo que hay en aquellas gentes para imprimir en ellas toda virtud y cristiandad; y aun conviene que V. M. lo provea para que todos los que no están de paz conozcan que no se trata ya de hacerles los agravios que hasta aquí, sino de su cristiandad y de reducirlos á que vivan como hombres y en pulcía humana: y pues se ha gastado y gasta tanto para la Florida y para el descubrimiento que se ha de hacer por la Mar del Sur, suplico á V. M. aventure esto poco, que no serán cient mill ducados, para hacer tan gran bien á aquellas gentes, pues en dos años, y antes, se verá lo que es; y V. M. aventura á ganar, demas del servicio grandísimo que hará á Nuestro Señor, muy grandes riquezas, y reinos, y rentas: y las gentes que hay demasiadas de españoles en esta tierra, que no sirven sino de escandalizar y alborotar los naturales buscando entre ellos su vida, ternán por allí gran salida adonde poder ir á buscarla, y á servir á Dios y á V. M.

Lo demas que hay que tratar sobre este negocio lo he comunicado con Fr. Alonso Maldonado, de la orden de S. Francisco, que es un buen religioso, y docto, y muy celoso del servicio de Nuestro Señor y de V. M., y aficionado al bien y cristiandad de estos naturales, y tiene mucha experiencia en las cosas de estas partes, por lo que ha visto y andado en ellas, y va á esos reinos á tratar este negocio con V. M., y á otros que convienen mucho, y al descargo de la real conciencia de V. M., y á otros negocios de su orden á que lo envia el comisario general desta Nueva España, y así me remito á él, porque lo lleva todo bien entendido, y lo que se hubiere de tratar sobre lo que contienen estos capítulos, suplico á V. M. sea servido de lo mandar oír. — EL LICENCIADO DE ÇORITA.

(Original.)

FRAGMENTOS

DE UNA

HISTORIA DE LA NUEVA GALICIA,

ESCRITA HÁCIA 1650

POR EL PADRE FRAY ANTONIO TELLO,

DE LA ÓRDEN DE SAN FRANCISCO.

CAPÍTULO VIII.

De la conquista de la Nueva Galicia, de la otra banda del Rio Grande de Guadalajara.

Ya queda dicho en el capítulo antecedente, como desde Cuitzeo envió D. Nuño de Guzman al capitan D. Pedro Almindez Chirinos, y desde Tonalá al capitan D. Cristóbal de Oñate, para que cada cual por su rumbo conquistase toda la tierra que habia poblada á la parte del Norte; y uno y otro desempeñaron tan bien sus nobles personas, que en breve tiempo y sin pérdida de su gente ni de la de la tierra, rindieron innumerables indios á la obediencia del rey de España. El capitan Chirinos desde Cuitzeo se encaminó para Zapotlan del Rey; de allí al de Juan de Saldivar ó Zapotlanejo, al valle de Acatic y Tepatitlan, que eran provincias distintas, hasta el Cerro-gordo, y en todas tomó posesion pacífica, y fué muy bien recibido y regalado de los indios. Llegó á Comanja y de allí á las Chichimequillas, donde hoy está la villa de Lagos; pero en todo esto ni en Cerro-gordo habia pueblo formado, sino solamente muchísimas rancherías de indios, unos de la provincia de Zacatecas y otros que se llamaban huamares, los cuales no sembraban ni hacian pié